

BANCO  
DE LA  
NACIÓN ARGENTINA

---

MEMORIA Y BALANCE GENERAL

DEL  
EJERCICIO DE 1895



BUENOS AIRES

---

IMPRESA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACIÓN DE G. KRAFT, CUYO 1123

1896

**BANCO**  
**DE LA**  
**NACIÓN ARGENTINA**

---

**MEMORIA Y BALANCE GENERAL**

**DEL**

**EJERCICIO DE 1895**



**BUENOS AIRES**

---

IMPRESA, LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN DE G. KRAFT, CUYO 1124

—  
1896

BUENOS AIRES  
CASA CENTRAL

SUCURSALES

Azul	Mercedes (Buenos Aires)
Bahía Blanca	Mercedes (Corrientes)
Baradero	Monte-Caseros
Bella-Vista	Monteros
Bell-Ville	Nogoyá
Boca del Riachuelo	Nueve de Julio
Cañada de Gómez	Olavarría
Catamarca	Paraná
Chacabuco	Paso de los Libres
Chascomús	Patagones
Chilecito	Pergamino
Chivilcoy	Posadas
Colón	Rafaela
Concepción del Uruguay	Río-Cuarto
Concordia	Rioja
Córdoba	Rosario
Corrientes	Rosario-Tala
Curuzú-Cuatiá	Salta
Diamante	San Carlos (Centro)
Dolores	San Francisco (Córdoba)
Esperanza	San Juan
Esquina	San Luis
General Acha	San Nicolás
Goya	Santa-Fé
Gualeguay	Santiago del Estero
Gualeguaychú	Santo Tomé (Corrientes)
Jujuy	Tandil
Junín	Trenque-Lauquen
La Paz	Tres Arroyos
La Plata	Tucumán
Lobos	Victoria (Entre-Ríos)
Mar del Plata	Villaguay
Mendoza	Villa Mercedes (San Luis)

## EJERCICIO DE 1895

---

Buenos Aires, Marzo 27 de 1896.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA DR. D. JUAN JOSÉ ROMERO.

*Señor Ministro:*

Los cuadros y datos á continuación mostrarán á V. E. cuales han sido las operaciones que ha realizado este establecimiento en su casa central y sucursales durante el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre ppdo., así como el detalle la partida Ganancias y Pérdidas que figura en el Balance á la fecha citada, del que también se adjunta una copia á V. E.

---

Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1895

	DEBE	HABER
<i>De Fondo de Previsión</i>		
Saldo de 1894.....	—	830.894 25
» <i>Comisiones</i>		
Saldo.....	—	877.413 28
» <i>Descuentos</i>		
Los vencidos.....	—	4.401.859 76
» <i>Alquileres</i>		
Cobrados.....	—	19.650 —
» <i>Intereses</i>		
Los vencidos.....	—	612.535 93
» <i>Cuentas corrientes</i>		
Saldos no retirados.....	—	1.011 52
<i>A Gastos Generales</i>		
Saldo.....	2.291.568 07	—
» <i>Muebles y Útiles</i>		
Deducción 20 % \$ 561.239.02.....	112.247 80	—
» <i>Deudores en Gestión</i>		
Deducción.....	1.167.756 28	—
» <i>Inmuebles</i>		
Deducción.....	106.304 89	—
» <i>Créditos á cobrar</i>		
Deducción.....	38.499 52	—
» <i>Gastos Judiciales</i>		
Deducción.....	33.682 95	—
» <i>Conversión</i>		
Pérdidas en cuentas á oro \$ 1.795.86 á 329.70—5.908.38 menos: Utilidad en moneda legal 1.761.99....	4.146 30	—
» <i>Caja</i>		
Fallas.....	13.135 16	—
» <i>Fondo de Previsión:</i>		
Nueva cuenta.....	971.023 68	—
» <i>Saldo</i>		
ó sea utilidad líquida.....	2.000.000 —	—
	6.743.364 74	6.743.364 74

M. A. AGUIRRE  
Presidente

Antonio Zambonini,  
Sub Secretario

V.º B.º

JUAN ANT. ARECO  
Síndico

Francisco Brau,  
Contador General

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS  
CRÉDITO

Fondo de previsión—\$ 830.894,25 curso legal

Saldo de 1894. Utilidades en suspenso reservadas en previsión, al cerrar el ejercicio de 1894.

Comisiones—\$ 877.413,28 curso legal

Los cobrados en 1895 (Giros, cobros de letras por cuenta de tercero, remesas, circulación de emisión menor, depósitos y custodia de títulos y valores, etc).

Descuentos—\$ 4.401.859,76 curso legal

Los vencidos con el redescuento de 1894, como sigue:

<i>Casa Central.</i>		
Redescuento de 1894.....	\$ 227.211 17	
Descuentos de 1895.....	> 1.744.079 39	
	\$ 1.971.290 56	
Redescuento de 1895.....	> 254.340 68	
Líquido.....		\$ 1.716.949 88
<i>Sucursales:</i>		
Redescuento de 1894.....	\$ 332.914 30	
Descuentos de 1895.....	> 2.761.254 93	
	\$ 3.094.169 23	
Redescuento de 1895.....	> 409.259 35	
Líquido.....		\$ 2.684.909 88
Total.....		\$ 4.401.859 76

Intereses—\$ 612.535,93 curso legal

Los vencidos en 1895. Saldo de los pagados y cobrados por las operaciones del Banco y renta del Empréstito Nacional Interno y títulos del Banco Nacional en liquidación.

Alquileres—\$ 19.650 curso legal

Los producidos por las propiedades del Banco, no ocupadas por él.

Cuentas corrientes—\$ 1.011,52 curso legal

Pequeños saldos no retirados.

## DÉBITO

**Gastos generales—\$ 2.291.568,07 curso legal**  
Los pagados por el Banco, como sigue:

	CASA CENTRAL	SUCURSALES	TOTALES
Asignación del Directorio.....	\$ 144.000 —		\$ 144.000 —
Síndico.....	» 7.200 —		» 7.200 —
Sueldo del personal.....	» 556.659 76	\$ 1.045.596 80	» 1.602.256 56
Alquileres.....	» 8.342 96	» 79.406 92	» 79.406 92
Corretajes.....	» 8.342 96		» 8.342 96
Fletes y seguros por transporte de fondos.....	» 25.905 54	» 10.351 23	» 36.256 77
Suscripciones y publicaciones.....	» 642 24	» 6.219 44	» 6.861 68
Gastos de inspección de sucursales.....	» 18.613 08		» 18.613 08
Costo de billetes de emisión menor.....	» 222.263 —		» 222.263 —
Varios.....	» 49.728 26	» 116.638 84	» 166.367 10
	<u>\$ 1.033.354 84</u>	<u>\$ 1.258.213 23</u>	<u>\$ 2.291.568 07</u>

**Muebles y útiles—\$ 112.247,80 curso legal**

Deducción de 20 % sobre \$ 561.239,02 curso legal; saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 1895, por uso de útiles y deterioro de mobiliario.

**Deudores en gestión—\$ 1.167.756,28 curso legal**

Castigo de esta cuenta, como sigue:

<i>Casa Central:</i>			
Castigo.....	\$	798.648 88	
Quitas.....	»	23.564 39	
	\$	822.213 27	
Sumas cobradas de pérdidas anters.	»	26.105 07	\$ 796.108 20
<i>Sucursales:</i>			
Castigo.....	\$	398.943 02	
Quitas.....	»	1.186 69	
	\$	400.129 71	
Sumas cobradas de pérds. anters.	»	28.481 63	\$ 371.648 08
	\$		<u>\$ 1.167.756 28</u>

**Inmuebles—\$ 106.304,89 curso legal**

Importe de las refacciones practicadas en los edificios de propiedad del Banco, desde su fundación.

**Créditos á cobrar—\$ 38.499,52 curso legal**

Castigo prudencial de las cuentas que comprende este rubro.

**Gastos Judiciales— 38.682,95 curso legal**

Deducción en relación al castigo de la cartera en gestión castigada.

**Conversión—\$ 4.146,39 curso legal**

Como sigue:

Pérdida en oro.....	\$	1.795 36	á	329 %	\$	5.908 38
Utilidad de conversión.....					»	1.761 99
					<u>\$</u>	<u>4.146 39</u>

**Caja—\$ 13.135,16 curso legal**

Fallas ocurridas en el Banco durante el año.

**Fondo de previsión—\$ 971.023,68 curso legal**

Saldo que se reserva en previsión de las ulteriores de la cartera.

**Saldo—\$ 2.000.000 curso legal**

Utilidades líquidas puestas á disposición de la Caja de Conversión.

## DETALLE DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	O R O	
	DÉBITO	CRÉDITO
<i>De Cambios:</i>		
Utilidades.....		\$ 3.523 88
<i>De Comisiones:</i>		
Saldo.....		» 87 20
<i>Suma al frente....</i>	\$ —	\$ 3.611 08

	DÉBITO	CRÉDITO
Suma del frente...	\$ —	\$ 3.611 08
Sucursales.		
Utilidad.....		» 25 76
A deudores en gestión		
Pérdida sucursales.....	» 3.750 —	
Caja.		
Fallas de caja.....	» 1.352 70	
Intereses.		
Saldo.....	\$ 450	
A vencer.....	» 120 —	» 330 —
Pérdida.....		» 1.795 86
	\$ 5.432 70	\$ 5.432 70

En el año 1895, los depósitos á la vista y plazo fijo han disminuido en m/legal y aumentado en oro, como se detalla á continuación:

	ORO	M/LEGAL
1895		
31 de Diciembre.....	\$ 550.484.27	\$ 55.601.293.03
1894		
31 de Diciembre.....	» 325.420.91	» 56.109.690.57
	+\$ 225.063.36	-\$ 508.397.54
	Aumento	Disminución

En 31 Diciembre 1894, estos depósitos se subdividían como sigue:

	ORO	M/LEGAL
Depósitos oficiales.....	\$ 218.996.75	\$ 25.986.476.87
» particulares.....	» 106.424.16	» 30.123.213.70
Total...	\$ 325.420.91	\$ 56.109.690.57

	ORO		MONEDA LEGAL	
Cuentas Corrientes:				
Casa Central...	323.217.84		35.316.010.12	
Sucursales.....	2.203.07	325.420.91	9.844.374.73	45.160.384.85
Plazo fijo:				
Casa Central...	—	—	5.768.001.42	
Sucursales.....	—	—	1.390.487.20	7.158.488.62
Caja de Ahorros:				
Casa Central...	—	—	1.764.454.16	
Sucursales.....	—	—	2.026.362.94	3.790.817.10
	—	325.420.91	—	56.109.690.57

En 31 de Diciembre 1895, como sigue:

	ORO	M/LEGAL
Depósitos oficiales.....	\$ 276.606.05	\$ 19.477.051.50
» particulares.....	» 273.873.22	» 36.124.241.53
	\$ 550.484.27	\$ 55.601.293.03

	ORO		MONEDA LEGAL	
Cuentas Corrientes:				
Casa Central...	527.536.30		28.638.389.82	
Sucursales.....	2.797.97	530.334.27	12.918.965.23	41.557.355.05
Plazo fijo:				
Casa Central...	—	20.150.---	5.909.225.74	
Sucursales.....	—	—	2.710.837.68	8.620.063.42
Caja de Ahorros:				
Casa Central...	—	—	2.356.185.79	
Sucursales.....	—	—	3.067.688.77	5.423.874.56
	—	550.484.27	—	55.601.293.03

El aumento en los depósitos particulares es el siguiente:

	ORO	CURSO LEGAL
31 Diciembre 1895.....	\$ 273.873.22	\$ 36.124.241.53
31 » 1894.....	» 106.424.16	» 30.123.213.70
	\$ 167.454.05	\$ 6.001.027.82

Los depósitos judiciales también han aumentado en 1895:

	ORO	CURSO LEGAL
31 Diciembre 1895.....	\$ 132.882.08	\$ 16.671.533.34
31 » 1894.....	» 106.753.66	» 15.473.424.55
Aumento.....	\$ 26.128.42	\$ 1.198.108.79

Hasta el 15 de junio de 1895, el Banco en cumplimiento del decreto de 30 de junio de 1892, mantuvo en la Caja de Conversión los fondos necesarios para garantizar el 75 % de sus depósitos particulares; dicho decreto

fué derogado por el P. E. en fecha 7 de junio 1895. Desde entónces, el Banco ha mantenido siempre un encaje que ha superado el 50 % de sus depósitos generales.

Estos, en 31 de diciembre 1895, ascendieron á \$ oro 683.366.25 y \$ c/l. 72.272.826.37, como sigue:

	ORO	CURSO LEGAL
Depósitos á la vista y plazo fijo.....	\$ 550.484.27	\$ 55.601.293.03
» Judiciales.....	» 132.882.08	» 16.671.533.34
Depósitos generales...	\$ 683.366.35	\$ 72.272.826.37

El encaje que era de \$ oro 696.090,95 y m/l. 43.958.769,49

La comparación del movimiento general de capitales de este ejercicio con el anterior, arroja las siguientes cifras:

	ORO	M. NACIONAL
<i>1894</i>		
Casa Central.....	\$ 51.245.723.69	\$ 1.530.261.983.87
Sucursales.....	\$ 2.891.245.91	» 1.127.149.489.12
Total.....	\$ 54.136.989.60	\$ 2.657.411.472.99
<i>1895</i>		
Casa Central.....	\$ 57.705.416.36	\$ 1.653.770.420.99
Sucursales.....	» 3.269.344.60	» 1.303.226.779.64
	\$ 60.974.760.96	\$ 2.956.997.200.63

Los giros internos, han tenido el siguiente movimiento:

*Giros vendidos en 1895:*

	CURSO LEGAL
Casa Central.....	\$ 34.741.230.53
Sucursales \$ oro 6000.....	» 83.194.887.56
	\$ 117.936.118.09
Contra. ....	» 95.741.016.79
en 1894, aumento...	\$ 22.195.101.30

*Giros comprados en 1895:*

	CURSO LEGAL
Casa Central.....	\$ 77.537.92
Sucursales \$ oro 534.447, ..	» 57.642.211.17
	\$ 57.719.749.09
Contra. ....	» 54.954.212.65
en 1894, aumento....	\$ 2.765.536.44

La utilidad de las 62 sucursales que liquidaron sus cuentas al finalizar el año, ascendió á..... \$ 1.484.480.44  
 Menos sus deudores echados á pérdida, (en gestión)..... » 398.943.02  
 Utilidad líquida..... \$ 1.085.537.42

El Directorio ha creado cuatro nuevas sucursales en: Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires) abierta el 25 de Noviembre de 1895.

San Francisco (Provincia de Córdoba), abierta el 2 de Diciembre de 1895.

Patagones (Provincia de Buenos Aires), abierta el 7 de Enero de 1896.

General Acha (Pampa Central), abierta el 10 de Enero de 1896.

El movimiento de la caja ha aumentado:

	PESOS ORO		PESOS MONEDA NACIONAL	
	RECIBIDO	PAGADO	RECIBIDO	PAGADO
<i>1894</i>				
Casa Central.....	25.104.238 71	24.686.401 17	624.854.844 49	617.978.783 45
Sucursales.....	1.112.908 20	1.082.236 66	462.420.310 95	445.482.844 93
	26.217.146 91	25.768.637 83	1.087.275 155 44	1.063.461.628 44
<i>1895</i>				
Casa Central.....	27.686.566 96	27.433.349 68	664.509.923 58	662.784.656 89
Sucursales.....	1.266.188 23	1.271.868 64	512.433.908 70	514.003.933 40
	28.952.755 19	28.705.218 32	1.176.933.832 28	1.176.788.589 79

El Banco Nacional en liquidación ha pagado con toda regularidad los cupones de los títulos por \$ 7.500.000 que posee este Banco, de acuerdo con la ley núm. 3037.

Los títulos del Empréstito Nacional Interno que son propiedad del Banco por retiro efectuado de acuerdo con la ley de creación y cuyo valor nominal ascendía en 31 de diciembre de 1894, á \$ 21.564.000 curso legal, habiéndoles costado \$ 16.173.000 curso legal, ha quedado reducido en 31 de diciembre de 1895 á \$ 20.971.700 valor nominal, ó sean \$ 15.728.775, su costo efectivo.

Esta reducción proviene de títulos amortizados por licitación por el Crédito Público Nacional, como sigue:

Licitación de 20 de julio de 1895:

2933 títulos de \$ 100.... \$ 293 300— 75 % \$ 219.975

Licitación de 20 de Octubre de 1895:

2990 títulos de \$ 100....	\$ 299.000	\$ 224.250
	\$ 592.300	\$ 444.225
	Nominal.	Efectivo.

La cartera del Banco que en 31 de diciembre de 1894 era de \$ 49.751.185.66, en igual fecha de 1895 ascendía á \$ 54.499.744.19.

Este saldo se distribuía como sigue:

Casa Central.....	\$ 21.018.477.51
Sucursales.....	\$ 33.481.266.68
	\$ 54.499.744.19

La comparación de los saldos de 1894 y de 1895 da el siguiente resultado:

	CASA CENTRAL	SUCURSALES	AUMENTO TOTAL
1895.. ....	\$ 21.018.477 51	\$ 33.481.266 68	
1894.....	\$ 20.796.749 75	\$ 28.954.435 91	
Aumento...	\$ 221.727 76	\$ 4.526.830 77	\$ 4.748.558 53

La cartera comprendía los siguientes documentos:

	CASA CENTRAL		SUCURSALES		TOTALES	
	Docs.	Cantidades	Docs.	Cantidades	Docs.	Cantidades
Amortización: 50 %.....	0	87.150	160	402.850	160	490.000
> 25 > .....	2.015	17.404.494 59	7.150	14.472.136 68	9.165	32.146.630 67
> 10 > .....	—	—	5.685	5.845.501 63	5.685	5.845.501 63
Integro .. .....	30	159.455 66	109	315.123 41	129	474.579 07
Pagarés.....	2.454	3.367.377 26	8.193	12.175.655 50	10.647	15.543.032,82
	4.495	21.018.477 51	21.299	33.481.266 68	25.794	54.499.744 19

El total descontado durante el año, ascendió á pesos 103.910.344.97 curso legal, como sigue:

Casa Central.....	\$ 39.051.376 68
Sucursales.....	\$ 64.858.968 29
Total.....	\$ 103.910.344 97

En 1894 fué de \$ 110.163.917.69, como sigue:

Casa Central.....	\$ 50.844.628 02
Sucursales .....	\$ 59.319.289 67
Total.....	\$ 110.163.917 69

Como se vé, el descuento general ha disminuido en pesos curso legal 6.253.572.72, no obstante las sucursales han descontado pesos curso legal 5.539.678.62 más en 1895 que en 1894, siendo la casa central la que ha sufrido una disminución de pesos 11.793.251,34 en sus descuentos.

El movimiento de los descuentos incluyendo las renovaciones de los préstamos con amortización, ha sido el siguiente:

Saldo en 1894.....	\$ 49.751.185 66
Descontado en 1895.....	\$ 198.861.202 15
	\$ 248.611.387 81
Cobrado y renovado.....	\$ 194.112.643 62
Saldo .....	\$ 54.499.744 19

El mismo concepto en 1894, tuvo el siguiente movimiento:

Saldo en 1893.....	\$ 44.853.292 90
Descontado en 1894.....	» 201.717.867 09
	\$ 246.571 159 99
Cobrado y renovado.....	» 196.819.974 33
Saldo.....	\$ 49.751.185 66

En 1895 la distribución del descuento por firmas, ha sido como sigue:

	FIRMAS			CANTIDADES
	Aceptantes	Girantes	Total	
Casa Central.....	11.562	3.403	14.965	39.051.376.68
Sucursales.....	25.441	21.363	46.804	64.858.968.29
	37.003	+ 24.766	= 61.769	103.910.344.97

En 1894, como sigue:

	FIRMAS			CANTIDADES
	Aceptantes	Girantes	Total	
Casa Central.....	16.073	3.621	19.694	50.844.628.02
Sucursales.....	22.628	17.906	40.534	59.319.289.67
	38.701	+ 21.527	= 60.228	110.163.917.69

Por amortizaciones:

	C. CENTRAL	SUCURSALES	TOTALES
<i>1895</i>			
Con amortizac. de 50 %.	395.000.—	119.175.—	514.175.—
» » 25 %.	26.474.400.—	26.373.958.93	52.848.358.93
» » 10 %.	—	4.610.378.—	4.610.378.—
Íntegro.....	482.714.34	848.334.07	1.331.048.41
Pagarés.....	11.699.262.34	32.907.122.29	44.606.384.63
	39.051.376.68	64.858.968.29	103.910.344.97

	C. CENTRAL	SUCURSALES	TOTALES
<i>1894</i>			
Con amortizac. de 50 %.	6.709.000.—	244.000.—	6.953.000.—
» » 25 %.	21.632.400.—	26.163.062.75	47.795.462.75
» » 10 %.	—	3.530.296.26	3.530.296.26
Íntegro.....	1.749.754.92	1.054.573.07	2.804.327.99
Pagarés.....	20.753.473.10	28.327.357.59	49.080.830.69
	50.844.628.02	59.319.289.67	110.163.917.69

Los préstamos en letras, se efectuaron en la siguiente escala:

	1895			1894		
	C. Central	Sucursales	Totales	C. Central	Sucursales	Totales
Menores de \$ 5.000.....	974	11.641	12.615	845	14.308	15.243
\$ 5.001 á \$ 10.000..	623	1.010	1.633	680	1.006	1.686
» 10.001 » 20.000..	446	153	599	553	93	646
» 20.001 » 40.000..	237	48	285	255	49	304
» 40.001 » 80.000..	51	7	58	47	8	55
» 80.001 » 100.000..	3	—	3	2	—	2
	2.334	12.859	15.193	2.382	15.554	17.936

El saldo de la cartera en gestión, quedó reducido á \$ 1.039.361-73 en 31 diciembre 1895, después de practicando un castigo, su movimiento ha sido el siguiente:

MONEDA NACIONAL	
Saldo al 31 Diciembre 1894	\$ 868.057.05
<i>Ejercicio de 1895:</i>	
Casa Central.....	\$ 715.568.99
Sucursales.....	» 653.327.59
	\$ 2.236.953.63

Castigo efectuado:

Casa Central .....	\$ 798.648.88	
Sucursales.....	<u>398.943.02</u>	\$ 1.197.591.90
Saldo para 1896.		<u>\$ 1.039.361.73</u>

El movimiento de giros externos, dedicado al servicio de las Sucursales, ha sido el siguiente:

*Giros comprados:*

£ 84.560 <sup>1</sup> / <sub>1</sub> á 90 <sup>d</sup> / <sub>v</sub>	s/Londres, cambio medio	48.417 <sup>95</sup>
f. 25.000	» Paris	5.035

por valor de \$ 424.072.33 oro.

*Giros del Exterior pagados:*

f. 69.580 <sup>80</sup> <sup>v</sup> / <sub>v</sub>	Cambio medio	5.041 <sup>25</sup>
Liras it.s 3.485.00 <sup>v</sup> / <sub>v</sub>	»	5.808 <sup>23</sup>

*Giros vendidos:*

£ 73.568 <sup>4</sup> / <sub>1</sub> á 90 <sup>s</sup> / <sub>v</sub>	Londres cambio medio	47.756 <sup>25</sup> d
393 <sup>2</sup> / <sub>5</sub> <sup>v</sup> / <sub>v</sub>	»	47.91 d
f. 7.592.40	90 d. v. Paris	5.09
» 73.354.67	<sup>v</sup> / <sub>v</sub>	4.967
M. 12.210 <sup>85</sup> .....	<sup>v</sup> / <sub>v</sub> s/ Alemania.....	3.990
P. 81.129.....	» » España.....	5.515
Liras it.s 226.036.95.	» » Italia.....	5.1025

por valor de \$ 449.540.70

Durante el año pasado, la emisión menor recibida de la Caja de Conversión, ha sido la siguiente:

	VALOR	COSTO
1.460.000 billetes de \$ 0 50	\$ 730.000 —	\$ 24.078 64
3.722.294 » » 0 20	» 744.458 80	» 69.226 06
4.460.000 » » 0 10	» 446.000 —	» 70.285 67
6.615.000 » » 0 05	» 330.750 —	» 95.352 —
<u>16.257.294 billetes</u>	<u>\$ 2.251.208 80</u>	<u>\$ 253.543 27</u>

*A deducir:*

Costo de la emisión menor llamada escalar quemada en el año.	\$ 31.280 27
Costo pagado.....	<u>\$ 222.263 —</u>

En cange de la anterior, se entregaron los siguientes billetes :

2.082.618 billetes de \$ 0 50	\$ 1.041.307 —
3.163.006 » » 0 20	» 632.601 80
4.078.000 » » 0 10	» 407.808 —
3.390.000 » » 0 05	» 169.500 —
<u>12.713.623 billetes</u>	<u>\$ 2.251.208 80</u>

El Directorio del Banco de la Nación, no debe cerrar la presente MEMORIA que muestra en su conjunto el movimiento de sus operaciones en el último año de 1895, sin consignar las medidas que su situación reclama de los poderes públicos de la nación para evitar que los artificios de la mala fé puedan perjudicar sus intereses, á que están vinculados los del comercio, la industria y la ganadería.

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia Nacional ha quedado establecido que la jurisdicción de los jueces y tribunales federales es la única competente para conocer en las demandas y cuestiones en que el Banco de la Nación Argentina sea parte; y de ésta decisión resulta que tales cuestiones deben ser sustanciadas y falladas según el procedimiento establecido por la ley para dichos tribunales federales.

Esa Ley de procedimientos no autoriza, sin embargo, los embargos preventivos ó la inhibición general de enagenar bienes contra los deudores morosos, que permite el C. de Procedimientos que rige en los Tribunales de esta Capital.

Esta diferencia en la legislación pone á los Bancos particulares como á cualquier otro acreedor en mejores condiciones que al Banco de la Nación Argentina, pues pudiendo aquellos llevar sus demandas contra sus deudores morosos ante uno de los jueces de la Capital, puede

solicitar al mismo tiempo el embargo de bienes suficientes que le aseguren el cobro de su crédito ó la inhibición general de enagenar los bienes que el deudor pudiera haber ocultado.

Este Banco, por el contrario, se encuentra privado de esta facultad; debe solicitar primero el reconocimiento de las firmas signatarias de los documentos que no han podido ser protestados en persona á los deudores, lo que sucede muy frecuentemente, y pedir, después de dicho reconocimiento de firmas se dicte el llamado auto de *solvendo*, para que, una vez corridos tres días de notificado ese auto, pueda pedirse mandamiento de embargo, Como se ve, en todas estas diligencias pueden pasar meses, cuando la mala fé del deudor elude las notificaciones para dilatar los términos legales, y tomarse tiempo para enagenar, real ó simuladamente, los bienes con que debiera responder á sus obligaciones contraídas con el Banco.

La cuenta de las deudas en gestión de este Banco. acrece cada año, sin que pueda evitarlo la mayor prudencia al acordar los préstamos. Es imposible conocer en cada caso, la responsabilidad de cada una de las personas que por millares solicitan crédito; y las cartas de introducción ó de recomendación dadas por personas conocidas y aún la manifestación de los bienes que posee cada solicitante, resultan á veces ineficaces para garantir el recobro de las sumas prestadas.

Y hay que tener en cuenta que el «Banco de la Nación Argentina» creado para auxiliar al comercio, á la industria y á la ganadería del país, se halla también para acordar crédito á los que lo solicitan, en condiciones desiguales á los Bancos particulares. Estos, cuando no conocen personalmente al peticionante, niegan el crédito que se les pide; lo que no podría hacer el Banco de la

Nación, sin incurrir en acerba y tal vez merecida censura. Cuando un peticionante le viene presentado por persona que le merece fé, y cuando expresa tener bienes que enumera y que garanten su responsabilidad, no es posible una negativa aun cuando le falte aquel conocimiento personal. Y, sin embargo, al vencimiento de la obligación resulta algunas veces que la persona que presentó á tal deudor fué engañada, y que los bienes presentados como propios, ó no existieron ó fueron enagenados para burlar la acción del Banco.

Asi se acrecienta la cuenta de los deudores en gestión, sobre todo en esta Capital, donde es tan facil aparentar una posición que no se tiene en realidad; y en lo que los trámites y dilaciones de los procedimientos judiciales permiten eludir fácilmente las más fundadas acciones.

Y no son por cierto los más grandes deudores del Banco los que van á gestión judicial para cobrarse lo que adeudan. Los asuntos en gestión se descomponen en cuanto al valor de los créditos, en la siguiente forma:

226	documentos	de	deudores	de	menos	de	\$	5.000
43	»	»	»	»	5.001	á	\$	10.000
21	»	»	»	»	10.001	»	»	20.000
8	»	»	»	»	20.001	»	»	30.000
5	»	»	»	»	30.001	»	»	40.000

Si este Banco pudiera desenvolver sus operaciones sin atender más que á su propio interés y á la seguridad de los capitales que coloca, su tarea sería bien sencilla; el recobro de las sumas prestadas casi seguro y sus utilidades mucho mayores. Su tarea consistiría en prestar sus dineros á las personas acaudaladas. Pero para ésto no ha sido creado el Banco, según lo entiende su Directorio; sinó que debe ayudar y favorecer á los pequeños como á los grandes hacendados, industriales, ó

comerciantes. Y es así como procede, entendiéndolo el mismo Directorio que sólo de este modo interpreta fielmente y cumple los propósitos con que los poderes públicos de la nación crearon esta institución.

Pero es indispensable darle al Banco los medios más eficaces y más rápidos para que pueda cuidar de los intereses que le han sido confiados y para burlar los artificios de los malos deudores. Si la Ley no viniera en apoyo de estos intereses, el Directorio se vería tal vez obligado á restringir sus descuentos, en cuanto al número de personas á quien los acuerda y limitarlos solamente á aquellos que le inspirara la más plena confianza lo que, como se comprende fácilmente, causaría grandes trastornos al desenvolvimiento de la riqueza del país que hasta hoy ha sido ampliamente auxiliada en toda la República y en todos los ramos que comprende.

El único medio que el Directorio juzga más conveniente á tal fin es el de obtener la misma facultad que la ley de 18 de noviembre de 1893 dió al Banco Nacional en Liquidación, disponiendo que: *«Con la presentación judicial de toda letra protestada, aun cuando no sea en persona, ó con los saldos que arroje su cuenta corriente, visados por el Presidente del Banco de la Nación Argentina, los jueces deberán decretar embargo preventivo ó inhibición general de bienes contra el deudor á pedido del Banco»*.

Esta medida, que el Directorio cree sería sumamente beneficiosa para los intereses del Banco, fué ya solicitada en notas dirigidas al Exmo. señor Ministro de Hacienda en 3 de Octubre de 1893 y en 26 de junio de 1894, acompañándose á esta última el proyecto de ley que juzgaba necesario someter á la deliberación del H. Congreso Nacional.

Intimamente ligada con la medida que acaba de indicarse, hay otra causa, cuya adopción complementaría aquella. Tal es la de autorizar á los jueces y tribunales de la Capital para entender y fallar, concurrentemente con los jueces y tribunales federales en las demandas promovidas por este Banco.

Este punto formaba la disposición del artículo del referido proyecto de ley que sometí al señor Ministro de Hacienda. Decía así: «Declárase la jurisdicción de los tribunales de la Capital, concurrente con la de la justicia federal en los asuntos en que el Banco de la Nación sea parte».

En la nota con que elevé dicho proyecto de ley, se expresaba que ningún inconveniente constitucional se oponía, á su juicio, á la sanción de tal disposición: puesto que tanto los unos como los otros tribunales son igualmente de origen nacional y están sujetos á las leyes del Honorable Congreso.

Podría agregarse también, que existe ya una disposición de una ley nacional que permite la prorrogación de los tribunales de provincia á causas que corresponden al fuero Federal; tal es la del inciso 2º del artículo 12 de la ley de jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales, de 14 de setiembre de 1863, según la cual *«En los lugares en que no haya establecido jueces de sección ó que se halle distante la residencia de éstos, los fiscales ó colectores de rentas, ó individuos comisionados al efecto, podrán demandar á los deudores del fisco ante los jueces de provincia»*.

Si la jurisdicción de los tribunales de provincia ha podido ser prorrogada por la razón en que la ley se funda, con mayor razón podrá serlo la de los jueces y tribunales de la Capital que, como queda dicho, tiene el mismo origen que la que ejercen los jueces y tribunales federales.

Con ocasión del envío que el Banco hizo á la Caja de Conversión, de las utilidades obtenidas en el ejercicio de 1894, se suscitó una desinteligencia con ella, que se ha reiterado al enviársele últimamente las utilidades correspondientes á 1895. Esa desinteligencia consiste en sostener la Caja de Conversión, que tales utilidades le corresponde en representación de los accionistas del Banco y del Gobierno, según los términos de la ley de creación del Banco.

Por su parte, el Directorio del Banco de la Nación sostiene que este establecimiento, por falta de los accionistas que debieron suscribir el capital para su fundación, hoy por hoy, pudiera llamarse un Banco de Estado; que habiéndose fundado con una emisión de \$ 50.000.000 que dió la Caja de Conversión, las utilidades que remite á ésta para su quema deben entenderse entregadas á cuenta del préstamo que recibió, y como amortización de esa emisión—y que no puede pagar intereses ni utilidades al fisco un establecimiento fiscal, creado con fines de utilidad general y para protección de la industria y de la producción del país.

Esta desinteligencia ha sido sometida á la decisión del Exmo. Gobierno Nacional; y es urgente que ella se produzca por cuanto el arreglo de la contabilidad del Banco depende de la solución que se le dé. El Banco deberá por el capital que le fué prestado solamente \$ 44.000.000 si su opinión es aprobada por el Exmo. Gobierno; y deberá \$ 50.000.000 si prevaleciera lo de la Caja de Conversión. Mientras tanto en los libros del Banco, y á pesar de los \$ 6.000.000 entregados, figura su deuda como siendo de \$ 50.000.000.

Como lo acreditan las cuentas y planillas insertas en esta MEMORIA, la marcha del Banco es próspera y todo hace creer que lo será en adelante. El comercio, la industria y la ganadería, son auxiliados por él en cuanto se lo permiten sus recursos; y la confianza que el público le dispensa, acrecienta, como lo prueba el aumento de sus depósitos.

Es de esperar que en algunos años más, el Banco de la Nación Argentina llegue á la altura que reclaman los importantes fines que determinaron su creación.

Firmado:

MANUEL A. AGUIRRE

Presidente del Banco de la Nación Argentina

Firmado:

José M. Llobet.

Secretario

**BALANCE DE LA CASA CENTRAL Y SUCURSALES  
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1895**

ACTIVO	ORO	M. LEGAL
Acciones.....	—	50.000.000 00
Gobierno Nacional (Cuenta Emisión menor).	—	8.500.000 00
Titulos Banco Nacional.....	—	7.500.000 00
Documentos descontados.....	—	54.499.744 19
Adelantos en Cuenta Corriente.....	—	78.516 42
Letras á Recibir.....	—	859.546 97
Inmuebles.....	—	3.245.662 41
Deudores en Gestión.....	—	1.039.361 73
Créditos á cobrar.....	—	40.054 1)
Empréstito Nacional Interno (\$ 20.971.700 al 75 % — 15.728.776.....	—	—
Cupón Enero 1° 1896..314.575.50.....	—	16.043.350 50
Corresponsales en el Exterior.....	6.399 35	—
Muebles y útiles.....	—	457.772 61
Gastos Judiciales.....	—	7.274 13)
Conversión.....	1.955 57	—
Intereses (á vencer).....	120 —	52.577 32
Tesoro..... 20.000.000.....	—	—
Caja 696.090.95 — 23.958.769.49.....	696.090 95	43.958.769 49
	704.565 87	186.282.629 96
<b>PASIVO</b>		
Capital.....	—	50.000.000 00
Caja de Conversión.....	—	50.000.000 00
Emisión menor.....	—	8.500.000 00
Sucursales «Operaciones pendientes».....	21.199 52	1.705.602 81
Letras á Pagar.....	—	162.579 09
Depósitos á la vista y plazo fijo.....	550.484 27	55.601.293 03
Depósitos Judiciales.....	132.882 08	16.671.533 34
Conversión.....	—	6.433 83
Descuentos (á vencer).....	—	664.164 18
Fondo de Previsión.....	—	971.023 68
Ganaucias y Pérdidas.....	—	2.000.000 00
	704.565 87	186.282.629 96

**M. A. AGUIRRE**

Presidente

*Antonio Zambonini,*

Sub Secretario

*Francisco Brau,*

Contador General

V.º B.º

**JUAN ANT. ARECO**

Síndico